



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

6.1.6 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (PAGADURÍA)

PP	
Actividad	
Intervención	
Puesto	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (PAGADURÍA)
Depende	Sede Central Ugel Coronel Portillo
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Dos (2) años en el sector público o privado.
	Experiencia Específica: Mínimo 01 año en el sector público.
Habilidades o Competencias	Proactivo, capacidad organizativa, analítico, habilidad para percibir detalles importantes en material verbal o numérico, capacidad ejecutiva, trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica	Título profesional colegiado y certificado en Contabilidad, Administración y afines.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora)	Normativa relacionada a Presupuesto del Sector Público. Conocimiento comprobado en el área.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Conocimientos del OFICCE, Excel, Word. Capacitaciones relacionadas al puesto
MISION DEL PUESTO	
Realizar las acciones correspondientes a las funciones asignadas al puesto.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Realiza los informes de reprogramación de pago.
b.	Realiza los desgloses de boletas de los diferentes meses y años.
c.	Elaboración de constancia de haberes y descuentos.
d.	Elaboración de constancia de haberes de pago correspondiente a los años anteriores al 2004.
e.	Entrega de planillas y boletas tanto de pago como los incentivos
f.	Entrega de duplicados de boletas.
g.	Desglose de las planillas.
h.	Ordenamiento, archivo de planillas y boletas de pago.
i.	Otras funciones inherentes al puesto a desempeñar
j.	Otras funciones que asigne su jefe inmediato.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	UGEL de Coronel Portillo
Duración del contrato	El contrato tendrá vigencia desde el 01/08/2019 hasta el 31/10/2019.
Contraprestación mensual	S/. 1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajo.
Otras condiciones	Jornada semanal máxima de 40 horas.

